



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°:

62

TEMUCO:

09 ENE. 2017

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 4 de enero del año 2017 entre la **Municipalidad de Temuco** y **Sociedad de Ingeniería e Inmobiliaria Los Andes SpA**, R.U.T N° 76.009.662-8.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de suministro denominado: "Contrato de Suministro para Proyectos de Diseño de Paisajismo y Especialidades para proyectos de Arquitectura y Espacios Públicos", derivado de la Propuesta Pública N° 239-2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad de Ingeniería e Inmobiliaria Los Andes SpA mediante escritura pública de fecha 4 de enero del año 2017.
2. Por el contrato de suministro la Municipalidad de Temuco pagará al proveedor los valores unitarios detallados en el Anexo N° 5, "Detalle Oferta Económica" de la Propuesta Pública N° 239-2016, impuestos incluidos, sin reajuste ni intereses.
3. El contrato tendrá una vigencia de 1 año contado desde la fecha de adjudicación, renovable por igual periodo, por una sola vez.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cp



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

1208040

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO Nº 54 /2017

PRIMER BIMESTRE AÑO 2017

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROYECTOS DE DISEÑO DE PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SpA

Mcl*****

EN TEMUCO, República de Chile, a cuatro de Enero del año dos mil diecisiete. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra, **SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIA LOS ANDES SpA**, en adelante también denominada "La Prestadora", rol único tributario número setenta y seis millones nueve mil seiscientos sesenta y dos guión ocho, representada por doña **CAMILA IGNACIA BAEZA RAMIREZ**, chilena, soltera, estudiante, Cédula Nacional de Identidad número

con

domicilio en la ciudad de Santiago,

y de paso en esta, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número setecientos cuarenta y dos de fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Pública número doscientos treinta y nueve guión dos mil dieciséis denominada: "Contrato de Suministro para Proyectos de Diseño de Paisajismo y Especialidades para Proyectos de Arquitectura y Espacios Públicos". Por Decreto Alcaldicio número mil sesenta y cinco de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, fue adjudicada al oferente SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES SpA.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco encarga a SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES SpA el Suministro para Proyectos de diseño de paisajismo y especialidades para proyectos de arquitectura y espacios públicos. **TERCERA:** Las características, calidad de los servicios y otras exigencias cuyo suministro se encargan al Consultor deberán ser realizados con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Pública número doscientos treinta y nueve guión dos mil dieciséis, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA:** La Municipalidad pagará a la prestadora por los servicios contratados, los valores unitarios detallados por el en el Anexo número cinco formato detalle oferta económica, impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses. **QUINTA:** El pago de los servicios se efectuará en conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y dos "Forma de Pago", de las Bases Administrativas de la Propuesta

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



Pública. **SEXTA:** La Municipalidad podrá aplicar las multas establecidas en el artículo treinta y uno de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta, de acuerdo al detalle, monto y causal mencionada en el referido artículo. **SÉPTIMA:** El presente contrato tendrá la vigencia de un año, contado desde la fecha de adjudicación, renovable por un año, por una sola vez. **OCTAVA:** El incumplimiento por parte del Consultor de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago, teniendo los valores respectivos carácter de indemnización. **NOVENA:** En garantía de las obligaciones que este Contrato le impone al Contratista, éste hace entrega de Vale Vista número siete dos ocho ocho seis dos cero del Banco Corpbanca, por la suma de doscientos mil pesos, con fecha de emisión el día seis de diciembre del año dos mil dieciséis tomada a favor de la Municipalidad de Temuco. **DÉCIMA:** Se deja constancia que la celebración del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis. **DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **DÉCIMA SEGUNDA:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Orietta Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA TERCERA:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre del año dos

mil dieciséis, aprobada por Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de la misma fecha. La personería de doña **CAMILA IGNACIA BAEZA RAMIREZ**, consta en escritura pública de Poder Especial de fecha tres de enero del año dos mil diecisiete, suscrita ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio número sesenta y tres guión dos mil diecisiete. Personerías que no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Los gastos notariales que irroque la celebración del presente contrato serán de cargo de la Prestadora. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cincuenta y cuatro. Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CAMILA IGNACIA BAEZA RAMIREZ
En Rep: **SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN**
E INMOBILIARIA LOS ANDES SpA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 10 ENE. 2017

